PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.7880378 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Casanare
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7880378 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/05/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025
CC o NIT	901.946.406-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Regionales, Centros de Formación, sedes y subsedes que conforman la zona 2 Regional Casanare: Arauca, Casanare, Boyacá, Norte de Santander, Santander y Meta
FECHA DE INICIO	16/05/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 meses, 15 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.017.228.465,00
MODIFICACIÓN REF. CO1.CTRMOD.21419824	**Fecha de suscripción:** 26/12/2025 **Motivo de la modificación:** Prorrogar el contrato hasta el 04 de abril de 2026.
MODIFICACIÓN REF. CO1.CTRMOD.22416043	**Fecha de suscripción:** 26/03/2026 **Motivo de la modificación:** Modificar la fecha de terminación en la plataforma SECOP II al 28 de marzo de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	28/03/2026
ADICIÓN NRO.1	$110.896.395,00
ADICIÓN NRO. 2.	$10.397.717.837,50
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$31.525.842.697,50
FORMA DE PAGO	El pago del servicio se hará de manera mensual vencida (con corte los días 30 de cada mes) previa certificación del servicio prestado, avalado por cada uno de los supervisores regionales del SENA y según la zona adjudicada en la operación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	18
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1-02-2026 al 28-02-2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	BERKELY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	90871		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/05/2025	30/12/2027	$4.203.445.693,00
Salarios y prestaciones sociales	15/05/2025	30/12/2028	$1.050.861.423,25
Calidad del servicio	15/05/2025	30/12/2027	$4.203.445.693,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	BERKELY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	26197		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	15/05/2025	30/12/2025	$569.400.000

En atención a lo señalado en el modificatorio No. 01, Referencia SECOP CO1.CTRMOD.20778587, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	BERKELY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	90871		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/05/2025	30/12/2027	$4.225.624.972,00
Salarios y prestaciones sociales	15/05/2025	30/12/2028	$1.056.406.243,00
Calidad del servicio	15/05/2025	30/12/2027	$4.225.624.972,00

En atención a lo señalado en el modificatorio No. 02, Referencia SECOP CO1.CTRMOD.20778587, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	BERKELY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	90871

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/05/2025	04/04/2028	$6.305.168.539,50
Salarios y prestaciones sociales	15/05/2025	04/04/2029	$1.576.292.134,88
Calidad del servicio	15/05/2025	04/04/2028	$6.305.168.539,50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	BERKELY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	26197		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	15/05/2025	04/04/2026	$1.584.616.825,28

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADA	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, establecidos en el Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, artículo 74.	A la fecha el contratista ha cumplido con los servicios descritos en el Anexo 2. Distribución de Zonas, Puestos y Medios Tecnológicos.	Certificados de cumplimiento de parte de las regionales que conforman la zona 2 GIL-F-069 Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica y GIL-F-067 V03 FORMATO CONTROL PUESTOS DE VIGILANCIA CONTRATADOS VS SERVICIOS PRESTADOS
2. Cumplir a cabalidad el Protocolo de Operación para el Servicio de vigilancia y seguridad privada en el Sector Educativo emitido por la Super vigilancia mediante Circular Externa No. 2017-0000435.	Da cumplimiento a lo contemplado en Circular Externa No. 2017-0000435.	
3. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 "Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en las Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	Cumple el reglamento para el control del ingreso, permanencia y salida de las instalaciones del SENA, según lo establecido en la Resolución 1440 de 2013 y demás normatividad emanada del SENA.	GIL-F-069 Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

4. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 4950 de 2007 y demás disposiciones reglamentarias que lo modifiquen.	El cobro de servicios se ha realizado de acuerdo con las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Actas de recibo a satisfacción y facturas de cobro.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST las normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten	El contratista cumple con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Aportes parafiscales.	Planillas de seguridad social de aportes en línea: INTERGLOBAL No. 9501239124. PROSSIMO: 9501337128. Certificación de cumplimiento.
6. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del Servicio.	El contratista cumple con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Aportes parafiscales	Planillas de seguridad social de aportes en línea: INTERGLOBAL No. 9501239124. PROSSIMO: 9501337128. Certificación de cumplimiento.
7. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del Servicio.	El contratista da cumplimiento a la guía para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles del Ministerio de seguridad y protección social.	Matriz de riesgos. Protocolo de Seguridad Plan de Control y procedimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Presentar al Sena la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo con la identificación de peligros.	La Unión temporal presentó matriz de riesgos, junto con el plan y procedimientos para controlarlos y mitigarlos.	Matriz de riesgos. Protocolo de Seguridad Plan de Control y procedimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión, el cual debe estar debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	El contratista cumple con la asignación de puestos de trabajo en cada una de las Regionales y Centros de formación.	Certificados de cumplimiento de Formatos GIL-F-069 y GIL-F-067
10. Garantizar que el personal dispuesto para la prestación del servicio cumpla con los perfiles establecidos en el presente documento.	El personal vinculado para la prestación del servicio cumple con los perfiles establecidos.	Certificados de cumplimiento de Formatos GIL-F-069 y GIL-F-067.
11. Velar porque el personal esté debidamente uniformado,	La Unión temporal Prointer Sena Zona 2 2025, allegó las actas de	Actas de entrega.

carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	entrega de dotación de elementos de protección personal y elementos de invierno.	
12. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.	El contratista presentó archivo masivo de pagos de la entidad bancaria BBVA para mes de febrero y el reajuste salarial de la prestación de servicio del mes de enero con tarifa de 2026,	Archivo masivo de pagos.
13. En caso de remplazo del personal o alguno de los servicios o elementos ofertados, el proponente debe solicitar autorización por parte del supervisor del contrato y allegar los soportes correspondientes.	La supervisión avaló hojas de vida que cumplieron con los requisitos exigidos en el contrato de vigilancia para el cargo de guardas.	N/A
14. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de la operación evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.	El contrato se ejecuta bajo los principios de lealtad y buena fe	N/A
15. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Servicio, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	El contratista presentó archivo masivo de pagos de la entidad bancaria BBVA para mes de febrero y el reajuste salarial de la prestación de servicio del mes de enero con tarifa de 2026,	Archivo masivo de pagos.
16. Prestar los servicios en los sitios indicados, quedando el SENA a través del supervisor del servicio facultado para aumentar, disminuir o reubicar los sitios de vigilancia, el número de vigilantes, así como modificar las modalidades de prestación de servicio las cuales serán pagadas por el SENA siguiendo los lineamientos de la Supervigilancia, de acuerdo con sus necesidades.	El contratista instaló los puestos de trabajo en cada una de las Regionales.	Certificados de cumplimiento de Formatos GIL-F-069 y GIL-F-067
17. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del Servicio.	El servicio de vigilancia y seguridad privada se presta con normalidad en las sedes objeto contractual, sin novedades que afecten la continuidad de este.	N/A
18. Garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante	El contratista capacitó a los guardas que prestación el servicio de vigilancia en MODUS OPERANDI DE BANDAS CRIMINALES.	Planillas de asistencia.

la vigencia de la prestación del servicio contratado.		
19. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.	El contratista presentó archivo masivo de pagos de la entidad bancaria BBVA para mes de febrero y el reajuste salarial de la prestación de servicio del mes de enero con tarifa de 2026,	Certificados de cumplimiento de salarios- archivo masivo de pagos.
20. Dotar a los vigilantes del uniforme completo requerido para la prestación del servicio, el cual debe estar en excelente estado; así como los demás elementos de dotación incluidos en el presente estudio.	El contratista presentó actas de entrega de dotación a los vigilantes que ingresaron a prestar el servicio de vigilancia.	Actas de entrega
21. Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales	Se encuentra firmada acta de inicio de ejecución de operación con fecha 16 de mayo de 2025, por el Representante legal de la Unión Temporal Prointer Sena zona 2 2025, Álvaro Jesús Tuesca Caballero y la supervisión designada del contrato Miriam Ramírez Rincón	Acta de Inicio
22. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	No se ha recibo comunicación por parte de la Unión temporal PROINTER, manifestando la necesidad de rotación del personal.	
23. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia	El contrato en ejecución	
24. Suministrar durante la iniciación del Servicio y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas	El contratista presentó actas de entrega de libros de control de ingreso con el respectivo consecutivo.	Actas de entrega.

en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.		
25. Adecuar a las necesidades del SENA los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del Servicio.	El contratista presentó Manual de Protocolo de Seguridad.	Manual de Operaciones que contempla los procedimientos y consignas generales para el personal de Operadores Logísticos de seguridad Control y Custodia.
26. Suministrar juego de fichas o escarapelas u otros sistemas de identificación para el control de los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede, o según corresponda el sistema.	El contratista dio cumplimiento a esta actividad.	Actas de entrega - Certificados de cumplimiento de parte de las regionales que conforman la zona 2 GIL-F-069 Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica
27. Garantizar el servicio de transporte para el desplazamiento del supervisor del servicio o a quien este designe dentro de las regionales o sedes de cada una de la zona adjudicadas, para hacer visitas de seguimiento al Servicio, de acuerdo con el cronograma que se anexa al presente documento. El vehículo asignado para este uso debe ser camioneta 4X2 o 4X4 (según la necesidad) de modelo no inferior a 2020 para desplazamientos en el área rural entre ciudades. Los gastos por combustible, peajes y/o	Para el cumplimiento de esta actividad la Unión Temporal Prointer Sena Zona 2 2025, allegó la documentación del vehículo marca Toyota, color gris metálico placa KRZ171 modelo 2022.	Certificado del RUNT

mantenimiento de este correrán por cuenta del proponente. El vehículo deberá cumplir con todas las normas establecidas por el Ministerio de Tránsito y Transporte, y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para su circulación en la cobertura de las ciudades y sedes de cada zona del Servicio. el SENA no reconocerá valores adicionales por este concepto.		
28. Capacitar y/o actualizar a los guardas que ejecutarán el Servicio en los siguientes temas: 1. Código de integridad del servidor público, 2. Seguridad de instalaciones, 3. Detección y manejo de paquetes sospechosos 4. Relaciones Humanas 5. Primeros auxilios 6. Atención y prevención de desastres 7. Vigilancia Educativa, para realizar la verificación de esta obligación, una vez sea adjudicado el Servicio, el proponente deberá presentar un cronograma de realización del plan de capacitaciones el cual no podrá sobrepasar el primer semestre y las evidencias de realización de cada evento allí programado. En caso de cambio del algún guarda este deberá ser capacitado en lo anteriormente solicitado y presentar dichas evidencias al apoyo a la supervisión regional.	El contratista capacitó a los guardas que prestación el servicio de vigilancia en MODUS OPERANDI DE BANDAS CRIMINALES.	Planillas de asistencia
29. Solicitar por escrito al supervisor del contrato, el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con dos (2) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del perfil, y el supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual	El prestador del servicio de vigilancia solicitó cambio de hojas de vida, las cuales fueron verificadas y aprobadas por supervisión.	Correo electrónico institucional

solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va ser retirada del servicio.		
30. Velar porque el personal que disponga el proponente para la prestación del servicio no consuma licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el SENA ha depositado en él. Se aclara que, durante la ejecución del servicio, el personal dispuesto para la prestación del servicio debe mantener excelente conducta y respecto con el personal que visite las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, incluyendo sus funcionarios y contratistas. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia. El personal de seguridad que sea encontrado incumpliendo esta obligación sin justa causa deberá ser retirado del Servicio por parte del proponente	El contrato se encuentra en ejecución. No se ha presentado esta situación.	N/A
31. Realizar para todos los servicios requeridos, por medio del supervisor designado, visitas de inspección una (1) vez en la noche y una (1) vez durante el día, las cuales	El contrato se encuentra en ejecución.	

se deben registrar en la minuta foliada del respectivo puesto.		
32. Elaborar un estudio de seguridad y presentarlo al supervisor(a) designado por el SENA dentro del mes siguiente al inicio de la ejecución del contrato, en el cual se haya inspeccionado y examinado los sitios y alrededores de los diferentes predios a custodiar, los inmuebles y muebles objeto del contrato y realizar las recomendaciones a adoptar por parte del SENA para salvaguardar los mismos, analizando los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que presentan en las instalaciones objeto de este estudio y proponer las recomendaciones a fin de minimizar las mismas.	El Contratista presentó estudios de seguridad de cada uno de los centros de formación que conforman la zona 2, incluyen un análisis de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades identificadas, así como recomendaciones específicas que el contratista sugiere implementar para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones y personal de la entidad, los cuales fueron remitidos por parte de supervisión a través de correo electrónico a los subdirectores de cada centro de formación, para que tomen las acciones pertinentes frente a las recomendaciones emitidas por el contratista.	Estudios de seguridad
33. Designar un representante, quien tendrá contacto permanente con el supervisor del contrato que designe el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presentando informes mensuales ordinarios, suficientes y oportunos, sobre el estado de los servicios, que contengan como mínimo el estado de la ejecución del contrato, con la información correspondiente a los insumos entregados y las novedades presentadas; y extraordinarios, en el momento en que se requieran con la caracterización de la situación o evento particular y las alternativas de solución. Durante el período del contrato, se harán reuniones periódicas, mensuales, dentro de la primera semana de cada mes, entre el supervisor del contrato y el representante designado por el proponente, con el objeto de evaluar entre otros temas, la calidad del servicio prestado lo cual deberá quedar consignado en el acta respectiva.	Para el cumplimiento de las actividades derivadas del contrato CO1. PCCNTR 7880378 DE 2025, se mantiene contacto con el representante legal de la Unión temporal Prointer Sena Zona 2 2025, Álvaro Jesús Caballero Tuesca, así como con los profesionales asignados.	

34. Dar respuesta oportuna a los requerimientos que formule el supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	El contratista dio respuesta a los requerimientos realizados.	-
35. Realizar durante la primera semana de ejecución del contrato, visita de inspección en las sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de verificar el normal desarrollo del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificación y análisis de hechos que puedan alterar la seguridad de las instalaciones de la Entidad objeto de vigilancia y formulación de recomendaciones que reduzcan estos riesgos, todo lo cual quedará consignado en un acta que se levante para el efecto.	El Contratista presentó estudios de seguridad de cada uno de los centros de formación que conforman la zona 2, incluyen un análisis de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades identificadas, así como recomendaciones específicas que el contratista sugiere implementar para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones y personal de la entidad, los cuales fueron remitidos por parte de supervisión a través de correo electrónico a los subdirectores de cada centro de formación, para que tomen las acciones pertinentes frente a las recomendaciones emitidas por el contratista.	Estudios de seguridad
36. Mantener permanente contacto, vía equipo de comunicación, con los supervisores designados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el supervisor del proponente y el coordinador del proponente, dejando constancias en la minuta de servicios y registrando en detalle las novedades que se presenten.	El contrato se encuentra en ejecución. Se cumple con esta actividad.	
37. Presentar al supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, una relación de los números de los equipos de comunicación que se destinarán a la prestación del servicio.	El contratista presentó relación de los números de los equipos de comunicación que están siendo utilizados en la prestación de servicio de vigilancia.	Relación de los números de los equipos
38. Suministrar personal de vigilancia con los permisos para porte y tenencia de armas de fuego y sus elementos mínimos, en los puestos de vigilancia que se requieran.	El contratista allegó listado de los guardas que están prestando el servicio de vigilancia en los puestos con arma, permisos de tenencia de armas y entrega de dotación.	Instalación de puestos y actas de entrega de dotación
39. Allegar, dentro de los cinco (5) días siguientes del inicio del servicio	El contratista allegó certificados de aptitud psicofísica para porte y	Certificados de aptitud psicofísica

del contrato, el certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio, expedido por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley. La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego tendrá una vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse cada año (Ley 1539 de 2012, artículo 1).	tenencia de armas de fuego vigentes, del personal que utiliza armas de fuego en la prestación del servicio de vigilancia, en la regional Casanare los exámenes fueron realizados por la institución IPS Evaluando y en la regional Santander los realizo SIMETRIC.	
40. Designar en el plazo fijado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, los vigilantes adicionales requeridos o cambio de estos, a solicitud del supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, teniendo en cuenta iguales o superiores requisitos mínimos exigidos para este personal.	Los cambios de personal de guardas de seguridad se han efectuado conforme a lo solicitado y se ha verificado que los mismos cumplen con el perfil establecido en los pliegos de condiciones.	Correos institucionales.
41. Velar porque durante los sábados, domingos y festivos no ingresen a las dependencias servidores públicos, ni personas ajenas que presten algún servicio al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, sin previa autorización por escrito del funcionario encargado.	El contratista a la fecha ha cumplido con la obligación.	
42. Velar porque todo elemento que requiera ser retirado de la dependencia cuente con autorización escrita del funcionario encargado.	El contrato se encuentra en ejecución.	
43. Atender de forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor designando para tal fin. El personal que se cambie por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio en esta entidad.	Los cambios de personal de guardas de seguridad se han efectuado conforme a lo solicitado y se ha verificado que los mismos cumplen con el perfil establecido en los pliegos de condiciones.	Correos institucionales.
44. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la	En el último mes no se presentaron siniestros.	-

ejecución del Servicio, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Proponente, de no ser recibidos dentro del plazo establecido el informe se entenderá que el proponente asume la responsabilidad por los hechos y repondrá los bienes en los términos establecidos.		
45. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión. En caso de daño o hurto de bienes, estos se deberán reponer por parte del proponente dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación del supervisor del supervisor sobre la responsabilidad del hecho. Cada incidente será comunicado por escrito al proponente por el supervisor del servicio y será responsabilidad del proponente dentro de los diez (10) días calendario siguiente al recibo de la comunicación allegar las pruebas y/o testimonios relacionados con los hurtos, daño o perjuicios causados, de no ser recibidos dentro del plazo establecido los mismos se entenderá que el proponente asume la responsabilidad por los hechos y repondrá los bienes en el término establecido anteriormente.	En el último mes no se presentaron siniestros.	-
46. Realizar la reposición de elementos hurtados cuando la supervisión del servicio determine después de cumplido el debido proceso que no se cumplió con los protocolos y procedimientos durante la prestación del servicio contratado o que por negligencia del proponente se llegasen a deteriorar los bienes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	En el último mes no se presentaron siniestros.	-

47. Guardar la debida reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión de la operación y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este, y en caso de aplicar, hacer entrega de la información a la que tuvo acceso una vez terminada la ejecución del contrato	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada.	
48. Implementar un archivo para cada puesto de vigilancia el cual contendrá: Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia, ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio, las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, libros, las minutas de vigilancia para cada puesto y las minutas para cada cambio de turno, el control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad del proponente, de los sitios donde se presta el servicio.	El contratista realizó entrega de libros, las minutas de vigilancia para cada puesto y las minutas para cada cambio de turno.	Actas de entrega.
49. Como condición de entrega y prestación del servicio No exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en la forma como lo establece la ley	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada.	
50. Asistir a las reuniones que le solicite el SENA a través del supervisor, en relación con el desarrollo del objeto del contrato y suscribir las actas correspondientes.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada.	
51. Presentar los informes que le sean solicitados en relación con la ejecución del contrato con la debida profundidad y oportunidad que determinará la supervisión designada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	El contratista ha presentado los informes requeridos de ejecución.	Informes de gestión
52. Garantizar la instalación, funcionamiento y programación de los medios tecnológicos requeridos	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada.	

para la prestación del servicio. Estos equipos serán siempre de propiedad del proponente, los cuales deber ser retirados una vez culmine la prestación del servicio. El SENA únicamente pagará el valor de los servicios efectivamente prestados.		
53. En caso de aplicar, el proponente, deberá realizar las gestiones necesarias para el empalme de entrega con el proponente saliente, para lo cual, determinaran las condiciones que consideren procedentes.	El contratista cumplió con la obligación pactada.	
54. Garantizar que los medios tecnológicos cuenten con las normas vigentes requeridas para su funcionamiento.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
55. Tener a disposición un stock de medios tecnológicos para cambio inmediato en caso de presentarse alguna falla de los equipos instalados del proponente en la entidad. El cambio de los equipos debe realizarse máximo en cuatro (4) días hábiles en las ciudades capitales y seis (6) días hábiles en caso de sedes en municipios	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
56. Poner a disposición del SENA al personal necesario que realice la revisión de equipos y solucione problemas técnicos, dando respuesta máxima en los tiempos establecidos después de la notificación de la falla, este servicio se prestará las 24 horas durante todos los días de la ejecución contractual.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
57. Atender en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles en las ciudades capitales y seis (6) días hábiles en caso de sedes en municipios las solicitudes el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, relacionadas con la interrupción del servicio.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada.	-
58. En referencia a lo establecido mediante circular Externa No. 20221300000145 del 2 de mayo de	El contratista presentó póliza de seguro No. 025 vigente de seguros Colmena junto con la relación de	Póliza de seguro No. 025

2022, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el alcance para 2023 enunciado anteriormente respecto a la aplicación de la Circular instructiva sobre seguro de vida colectivo, contenida en el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 su obligatoriedad y reporte de cumplimiento, el contratista deberá presentar mensualmente la póliza en mención con la relación del personal asignado para la prestación del servicio.	personal asignado para la prestación del servicio.	
59. Atender las solicitudes de realización de pruebas de funcionamiento de los equipos, cuando así lo considere conveniente el supervisor del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
60. Examinar como mínimo bimestralmente los dispositivos y elementos que conforman los circuitos cerrados de televisión, efectuando las pruebas y los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios.	El contrato se encuentra en ejecución	
61. Garantizar el funcionamiento de los circuitos cerrados de televisión durante las veinticuatro (24) horas del día.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
62. Colocar avisos suficientes en cada una de las sedes donde se ubicarán los circuitos cerrados de televisión, con el fin de que las personas usuarias y visitantes se den por enterados que se encuentran siendo monitoreados y grabados.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
63. Evitar el ingreso de armas de fuego, armas blancas y cualquier otro tipo de arma en las instalaciones donde se prestará el servicio	El contratista ha cumplido con la obligación pactada.	
64. Presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de iniciación del servicio del contrato, un plan de contingencia del servicio, en el cual se indique, entre otras,	El contratista allegó plan de contingencia del servicio de vigilancia.	Plan de contingencia

que ninguno de los puestos de trabajo se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de seguridad del SENA y que en las horas de almuerzo habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes, con el fin que los titulares, además de tomar sus descansos y alimentos de manera decorosa, puedan disfrutar los descansos acorde con la jornada laboral y tener acceso a la asistencia médica que requieran sin que sufra menoscabo el servicio.		
65. Garantizar que los medios tecnológicos sean instalados y programados en la central de monitoreo del proponente, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de iniciación del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
66. Garantizar que, en el momento de suscripción del acta de liquidación, el proponente suscribirá un acta en la cual se compromete a mantener en custodia todos los documentos relativos a la ejecución del servicio, como minutas, consignas, investigaciones, libros de control de entrada de personal, control entrada de vehículos, control de ingreso de elementos, planillas de supervisión y demás documentos. Esta custodia será por un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha de terminación del servicio.	EL contrato se encuentra en ejecución.	
67. Avisar en forma inmediata a los supervisores designados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y a las diferentes autoridades, las emergencias que se lleguen a presentar.	No se ha requerido	
68. Dar aviso inmediato a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás autoridades competentes, y proporcionar toda la información	Hasta la fecha del presente informe no han sido notificados ocurrencia de siniestros.	

relacionada con la ocurrencia de siniestros, en los cuales haya presencia de personas vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada.		
69. Enviar avisos tipo mensajes de texto cuando se active la alarma, y en los eventos necesarios, a su propia central de monitoreo, al supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	No se ha presentado situación alguna que active las alarmas respectivas.	
70. El contratista se obliga a atender las necesidades el SENA en cuanto a requerimientos de medios tecnológicos avalados por la superintendencia de vigilancia, para lo cual en caso de que no se cuente con precios unitarios para los ítems solicitados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, esta realizara un estudio de mercado con empresas del sector para así definir el valor a pagar por los servicios necesitados.	No se ha requerido	
71. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del Servicio y los nuevos que se requieran, conforme la distribución y el esquema de seguridad establecido por el SENA en el Anexo No. 2 denominado: DISTRIBUCIÓN DE ZONAS, PUESTOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS.	Se realiza seguimiento continuo por parte de supervisión para que esta actividad se cumpla a cabalidad.	
72. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos suministrados en virtud del presente Servicio, y demás equipos de los medios tecnológicos.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
73. Asumir todos los costos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y medios tecnológicos contratados.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
74. El contratista asumirá la responsabilidad cuando por una	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la	

falla del sistema no se pueda evidenciar el siniestro y hacer el debido seguimiento a este, teniendo en cuenta que es su obligación mantener los equipos en óptimo estado de funcionalidad, esto en concordancia en lo establecido en el numeral 5 de las Obligaciones Generales del Proponente.	obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
75. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del proponente durante la ejecución del Servicio. Con respecto a la forma de entregar la información que sea solicitada por el SENA, a la empresa que custodia estos Backups, deberá proveerla por eventos (periodo de tiempo requerido) y por sistema (ubicación de acuerdo con la cámara de la cual se solicita la información).	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
76. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
77. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por el SENA (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 10 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de Servicio o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados. So pena de la imposición de multas y/o sanciones por su incumplimiento.	El contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con la obligación pactada a través de las visitas en sitio.	
78. Reubicar cuando el SENA lo requiera (según criterio técnico) los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados, sin costo adicional para la misma.	Para dar cumplimiento a la Sentencia T-170 de 2025, proferida por la Corte Constitucional - Sala Segunda de Revisión, mediante la cual se ampararon los derechos fundamentales al habeas data, a la intimidad, a la libertad de cátedra, a la libertad de expresión y a la	Cronograma e informe

	libertad de conciencia, el contratista allegó informe de las sedes donde se realizó la reubicación de cámaras, de acuerdo con el cronograma.	
79. El contratista asumirá la responsabilidad de instalar las casetas de vigilancia en los centros de formación que requieran ser instaladas de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales deben estar en óptimas condiciones para la prestación del servicio.	El contratista cumple con la actividad pactada.	
80. Garantizar, las comunicaciones con todos y cada uno de los servicios descritos en el presente documento y en los documentos adjuntos, a partir de la suscripción del acta de inicio, durante las veinticuatro (24) horas del día, con equipos de comunicación de última tecnología.	El contratista cumple con la actividad pactada.	
81. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1-El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	El contratista entregó certificación de cumplimiento de esta actividad.	Certificación de cumplimiento
2. Entregar soporte de certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas del personal que las porte.	El contratista realizó entrega de los certificados médicos vigentes de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas del personal que porta, avalados por las Instituciones Evaluando y Simetric.	Certificados médicos
3. Todo el personal del Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP Y ARL) y debe allegar mensual	La Unión temporal, realizó entrega de las planillas de pago de seguridad social correspondiente al mes de febrero/marzo de 2026, del personal vinculado para la prestación del servicio de vigilancia	Planillas de seguridad social de aportes en línea: INTERGLOBAL No. 9501239124. PROSSIMO: 9501337128. Certificación de cumplimiento.

4. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	El contratista allegó las actas de entrega de elementos de dotación al personal vinculado a la prestación del servicio de vigilancia.	Actas de entrega
5. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa.	El contrato se encuentra en ejecución, cumpliendo con la actividad.	
6. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades de su personal objeto del contrato.	El contratista presentó certificación de accidentalidad de seguros AXA COLPATRIA. De las empresas Interglobal y Prossimo, miembros de la Unión temporal.	Certificaciones
7. El Contratista deberá a llegar al área de SST Regional las capacitaciones mensuales de su personal en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista capacitó a los guardas que prestación el servicio de vigilancia en MODUS OPERANDI DE BANDAS CRIMINALES.	Planillas de asistencia
8. El Contratista deberá presentar relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. Esta información será validada por el supervisor del contrato en el momento de realizar la verificación de los perfiles solicitados en el numeral PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, establecido en los estudios previos.	El Contratista presentó relación de los exámenes médicos ocupacionales realizados al personal vinculado en la prestación del servicio de vigilancia junto con el concepto médico donde se indica que el trabajador es apto para desempeñar el cargo.	Exámenes médicos
9. El contratista deberá a llegar al área de SST los soportes de entrega de EPP de su personal cada vez que lo requiera	El contratista allegó los soportes de entrega de Elementos de protección personal de los guardas vinculados a la prestación del servicio de vigilancia, los cuales fueron cargados al Drive de Dirección General.	

OBLIGACIONES AMBIENTALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. El proponente deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:	El contratista presentó certificación de la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso eficiente de la Energía.	Certificación de cumplimiento
2. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades.	El contratista cumple con la obligación pactada.	Certificación de cumplimiento
3. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	El contratista cumple con la obligación pactada.	Certificación de cumplimiento
4. Participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: - Manejo seguro de sustancias químicas -Gestión de residuos -Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos)	No se ha requerido.	Planillas de seguridad social de aportes en línea: INTERGLOBAL No. 9501239124. PROSSIMO: 9501337128. Certificación de cumplimiento.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
MAYO DE 2025 (DEL 19 AL 31)	N°. FV2 1	$ 1.078.489.324,52	$ 1.078.489.324,52	$ 30.447.353.372,98	3,42%
JUNIO DE 2025 (DEL 1 AL 30)	N°. FV2-2	$ 2.684.837.169,26	$ 2.684.837.169,26	$ 27.762.516.203,72	11,94%
JULIO DE 2025 (DEL 1 AL 31)	N°. FV2- 3- FV2 - 4	$ 2.792.848.885,78	$ 2.792.848.885,78	$ 24.969.667.317,94	20,80%
AGOSTO DE 2025 (DEL 1 AL 31)	N°. FV2-5	$ 2.800.466.775,83	$ 2.800.466.775,83	$ 22.169.200.542,11	29,68%
SEPTIEMBRE DE 2025 (DEL 1 AL 30)	N°. FV2 6-NC No. 2- 3.	$ 2.797.905.052,25	$ 2.797.905.052,25	$ 19.371.295.489,86	38,55%
OCTUBRE DE 2025 (DEL 1 AL 31)	No. FV2-7	$ 2.816.245.060,29	$ 2.816.245.060,29	$ 16.555.050.429,57	47,49%
NOVIEMBRE DE 2025 (DEL 1 AL 30)	No. FV2-8	$ 2.821.971.298,21	$ 2.821.971.298,21	$ 13.733.079.131,36	56,44%
DCIEMBRE DE 2025 (del 1 al 31)	No. FV2-9; FV2-10	$ 2.883.606.813,40	$ 2.883.606.813,40	$ 10.849.472.317,96	65,59%
ENERO DE 2026 (DEL 1 AL 31)	N° FV2-11	$ 2.995.648.832,36	$ 2.995.648.832,36	$ 7.853.823.485,60	75,09%
FEBRERO DE 2025 (DEL 1 AL 28)	N° FV2-12	$ 4.361.818.125,28	$4.361.818.125,28	$3.492.005.360,32	88,92%

Porcentaje de ejecución física: 90,68 %.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** FEBRERO-MARZO	**Planilla No.** 9501239124 del 09/03/2026 **Planilla No.** 9501337128 del 11 /03/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.7880378 de 2025, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes del SENA que conforman la Zona 2, se procede a sustentar la necesidad de adelantar una adición y prórroga del contrato.

La presente modificación se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual resulta esencial para la Entidad, en tanto permite la protección de los bienes muebles e inmuebles, así como la salvaguarda de la integridad física de funcionarios, contratistas, aprendices y demás usuarios de la comunidad SENA.

En ese contexto, y en consideración a que el proceso de selección adelantado para la contratación del nuevo operador del servicio en la Zona 2 no culminará antes de la fecha de terminación del contrato vigente, prevista para el veintiocho (28) de marzo de 2026, se hace necesario adoptar medidas orientadas a evitar la interrupción del servicio.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la prórroga del contrato hasta el **catorce (14) de abril de 2026,** toda vez que constituye una medida necesaria y proporcional, orientada a garantizar la continuidad del servicio mientras culmina el proceso de selección en curso.

Así mismo, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de DOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.084.376.477), correspondiente al reconocimiento económico derivado de la ampliación del plazo contractual por el término anteriormente señalado, de conformidad con las condiciones económicas pactadas y en atención a los servicios requeridos para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

En relación con la adición en valor del contrato, se deja constancia que la misma se realiza en observancia de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. En ese sentido, se verifica que la presente adición no supera dicho límite, garantizando el cumplimiento de la disposición normativa y la legalidad de la modificación contractual.

Esta verificación se hace frente al valor inicial del contrato y la adición ya realizada en la vigencia 2025, pues actualizado ese valor inicial a los SMLMV del 2026 como lo prescribe el citado artículo 40, en el actual momento no se supera el 50% de este valor actualizado.

Así mismo, la adición se encuentra respaldada con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7126 de 2026.

Se deja constancia que la presente modificación no altera el objeto contractual ni las condiciones técnicas inicialmente pactadas, manteniéndose la prestación del servicio en los mismos términos establecidos.

Finalmente, se precisa que la presente modificación se enmarca en los principios de la contratación estatal, garantizando la adecuada prestación del servicio público a cargo de la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 14 de abril de 2026.
2. Adicionar al valor del contrato la suma de DOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.084.376.477).

7. CERTIFICACIÓN

Con la suscripción del presente informe, en mi calidad de supervisora, certifico que se verifican las condiciones que sustentan la modificación contractual. En consecuencia, se emite concepto favorable para la adición y prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.7880378 de 2025, en los términos aquí expuestos.

8. OBSERVACIONES

Para dar trámite a la presente solicitud, se adjunta:

1) Solicitud No. 85-2-2026-004715 del 27/03/2026
2) Respuesta a la solicitud, Rad. 85-1-2026-000581
3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7126 del 27/03/2026.
4) Certificado de aportes al sistema de Seguridad Social y planillas de pago de seguridad social mes de febrero / marzo de 2026.
5) Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas de los integrantes de la UNION TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2.
6) Anexo2. Distribución de zonas, puestos y medios tecnológicos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, los integrantes de la Unión Temporal PROINTER SENA ZONA 2-2025 remitieron los formatos de autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, con el fin de permitir la verificación en el registro que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia.

Una vez realizada la consulta, se evidencia que los integrantes de la Unión Temporal **PROINTER SENA ZONA 2-2025**, no registran inhabilidades en dicho registro.

Para constancia se firma el 27 de marzo de 2026.

MIRIAM RAMIREZ RINCÓN
Supervisora del contrato

ANA YIBE MESA MESA
Profesional de apoyo

Proyectó: Ana Yibe Mesa Mesa
Apoyo a supervisión